



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 030 - 2012 - ENSABAP

Lima, 08 MAR. 2012

VISTOS: Memorando N° 076-2012-DAL-ENSABAP del 08 de marzo de 2012; Memorando N° 082-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 07 de marzo de 2012; Hoja de Envío N° 073A del 21 de febrero de 2012; Informe N° 016-2012-DA-ENSABAP del 17 de febrero de 2012; Memorando N° 051-2012-DAL-ENSABAP del 16 de febrero de 2012; Informe N° 013-2012-DA-ENSABAP del 10 de febrero de 2012; Informe N° 020-2012-ADMISIÓN/DA-ENSABAP del 09 de febrero de 2012; Memorando N° 046-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 06 de febrero de 2012; Informe N° 011-2012-DAL-ENSABAP del 19 de enero de 2012; Informe N° 009-2012-ADMISIÓN/DA-ENSABAP del 16 de enero de 2012; Memorandum Múltiple N° 009-2011-SG/ENSABAP/LGZR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, el Artículo 26° inciso c) del Estatuto de la ENSABAP, señala que la Dirección Académica tiene como función coordinar la ejecución de las acciones referidas a los concursos de cátedra y de admisión de estudiantes a la Escuela;

Que, el Artículo 20° inciso b) del Estatuto y el Artículo 24° inciso b) del Reglamento de la ENSABAP señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo la aprobación de los Reglamentos Internos Específicos de la ENSABAP;

Que, con fecha 07 de marzo del presente año, el Consejo Ejecutivo de la ENSABAP aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión 2012, disponiéndose la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2012 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, el mismo que consta de once (11) capítulos, cuarenta y tres (43) artículos y siete (07) disposiciones complementarias y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución, incluyendo el Reglamento del Concurso de Admisión 2012 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



Luis Gerardo Zapata Román
LUIS GERARDO ZAPATA ROMÁN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú